



Junta Departamental
de Canelones

"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"

Canelones, 7 de setiembre de 2012.

VISTO: el punto N° 7 que integra el Orden del Día de la presente Sesión Ordinaria relacionado con: "Declaración de Misión Oficial".

RESULTANDO: lo dispuesto en el Artículo 4° del Decreto N° 15 de fecha 6 de mayo de 2011.

CONSIDERANDO: que este Cuerpo comparte lo solicitado por los señores Ediles.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo establecido en el Artículo N° 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, la Junta Departamental,

RESUELVE

1. Declárase en carácter de "Misión Oficial" a las invitaciones recibidas por diferentes integrantes del Cuerpo durante el mes de agosto del corriente, que se agregan en planilla adjunta, de acuerdo a lo establecido en el artículo 4° del Decreto N° 15/11.

2.- Regístrese, etc.
Carp. N° 523/10. Entr. N° 5658/12.


JUAN RIPOLL
Secretario General


ADRIANA ODAZZIO
Presidenta